

LA MONEDA SALVADOREÑA

PEDRO S. FONSECA

La monografía que resumo en estas líneas, tiene por fin contribuir al estudio de la historia económica de El Salvador, y al mejor conocimiento de su sistema monetario, en ocasión exponente de la elevada cultura americana.¹

Tres períodos se distinguen en la historia centro-americana.-precolombino (hasta 1524), colonial (hasta 1821) e independencia.

Los nativos usaron el cacao como moneda. Los conquistadores introdujeron naturalmente la moneda acuñada en España, y desde 1537, principió la acuñación en la Casa de Moneda de México.

En el período colonial, la Casa de Moneda de México acuñó 68.771.411 pesos oro y 2 075.260.325 pesos plata.

La unidad de oro tenía 1.941 gr. de oro a la ley de 0.900, y la de plata 27.073 gr. a la ley de 0.90277 y se llamaba peso. Por ser tan rica, fue atraída por los mercados de Oriente.

La Casa de Moneda de Guatemala principió a trabajar en 1733.

Mal preparados para la vida independiente, las primeras deficiencias se encontraron en la moneda.

¹ La monografía a que se refiere fue escrita para el Tercer Congreso Científico Pan Americano que se reunirá en LIMA en diciembre de 1924



El Gobierno del Estado de El Salvador tuvo que acuñar en Guatemala, en 1828 a 1832, moneda provisional denominada de Prado y Cornejo; y en 1833 a 1835, otra que se distinguió con el nombre de San Martín, de muy baja ley.

El Congreso desautorizó la de San Martín, y dictó leyes especiales para castigar a los falsificadores que se multiplicaban.

No teniendo moneda propia, en 1840 se decretó de curso legal los pesos fuertes del Perú, y la macaca del mismo país en 1846. En 1851 se admitió legalmente la moneda norte-americana.

Hasta en 1883 se decretó la fundación de una Casa de Moneda y la primera ley monetaria; y no fue sino hasta 8 años después que se otorgó una concesión a una empresa francesa representada por Enrique Arbizú y Sebastián J. Beiríos y Serra. Los concesionarios traspasaron sus derechos a "The Central American Mint". Un equipo completo fue instalado en el sitio que ocupa la Imprenta Nacional, y la casa fue legalmente inaugurada el 29 de agosto de 1892. Antes de principiar la acuñación, fueron reformadas las tablas decretadas en la ley monetaria de 1883.

La Casa trabajó como dos años, y en ese período acuñó 1676 piezas de oro de diversas denominaciones con un valor nominal de 11.492 pesos oro; 342.365 piezas de plata con un valor nominal de 75.486 pesos y 182.000 piezas de cobre. Además reacuñó 952.000 piezas de un colón plata y 340.000 de medio colón.

La unidad Colón plata fue adoptado por decreto de 12 de octubre de 1892, para conmemorar el IV centenario del descubrimiento de América.

Por decreto legislativo de 30 de septiembre de 1892, se adoptó "el talón de oro en la República, bajo la unidad de gramos 1.612903 por un peso.

Suponiendo que la liga hubiera sido 0.900, la unidad era equivalente a 0.9647 dollar.

La reforma apenas se mantuvo por dos años, a mi juicio por los siguientes motivos:

a).—*porque el talón cojo no es un verdadero sistema monetario;*

b).—*porque la reforma se operó cuando el precio de la plata se mantenía en marcado descenso y por consiguiente el cambio de sistema era oneroso;*

c).—*porque la unidad era muy rica para un país incipiente, e incómoda para los cambios, pues no representaba fracción exacta del dollar,*

Nuestra vida económica continuó perturbada por la desvalorización de la plata; la inestabilidad del valor de la riqueza pública y el abuso que hicieron los negociantes en giros. Los tipos de cambio no concordaron nunca con el precio de la plata.

Llegó el año de 1919 que ofreció oportunidades únicas para nuestra reforma monetaria.

Los artículos salvadoreños de exportación obtenían elevado precio en los mercados extranjeros, y, la plata, desde 1917 principió a reaccionar hasta obtener en 1919 un promedio de 1.12 dollar por onza troy; la balanza económica era favorable y el valor intrínseco del peso plata era de \$0.81 010 y \$0.40 su valor nominal.

El Gobierno, ante el problema planteado por las circunstancias, procedió con gran discreción oyendo a las personas entendidas, y la Universidad prestó su valioso concurso científico.

Una comisión compuesta por personas competentes, salvadoreños y extranjeros, estudió con interés nacional el problema, y su informe sirvió de base a las leyes de la reforma.

La ley de 11 de septiembre de 1919, decretó lo siguiente:

a) La unidad monetaria de la República de El Salvador será el COLON, dividido en

cien centavos y representado por 0.836 gr. de oro de 900 milésimos de fino. Las monedas de plata y níquel servirán como auxiliares

b) Los Bancos procederán a sustituir sus billetes plata por billetes representativos de oro, según la unidad decretada, admitiéndose mientras tanto el billete bancario en relación de un peso por Colón.

c) Se declara desmonetizada la plata,

d) La obligación que los Bancos tienen de pagar en plata sus billetes será en oro acuñado en la relación de dos colones por un dólar,

e) Los Bancos deben sustituir por oro acuñado americano la garantía de plata que tienen en sus arcas,

f) La ganancia líquida de las ventas de la plata será distribuida por mitad entre el Estado y los Bancos.

La ley de 20 de julio de 1920, fijó las bases definitivas, técnicas y jurídicas, de la reforma.

Admitida la unidad teórica, se fijó el diámetro, peso, tolerancia en fabricación y desgaste de los múltiplos de 40, 20, 10 y 5 colones, y de las auxiliares de plata de 100, 50 y 20 centavos y de 10, 5, 3 y 1 de níquel.

Las monedas de oro nacionales y americanas tienen poder liberatorio ilimitado en la equivalencia legal de dos colones por un dólar.

Las monedas de plata serán de recibo obligatorio hasta en 10% y las de níquel, en 2%. Las oficinas fiscales recibirán en pago de impuestos, cualquiera cantidad

La moneda extranjera, excepto la de oro y plata americana acuñadas, carece de curso legal.

En el período de la conversión, se exportó la cantidad de 6.630.821 pesos plata, distribuidos así

Por los Bancos 5.613.125

Por los Bancos particulares 1.017.696

La importación de oro acuñado en cambio de la plata fue así

Por los Bancos 5.931.000 dollars

Por los Bancos particulares 1.305.593 dollars

Al encaje de oro que tenían los Bancos, se agregó la cantidad de 5.931.000 dollars y entonces ocurrió el fenómeno insólito de la depreciación del oro con respecto al billete.

Los Bancos dieron al Estado como utilidad líquida de la operación 650 000 dollars o 1.300 000 colones.

Un año tenía la ley de estar en vigor, cuando ocurrió la crisis económica financiera post-guerra. El precio de nuestros artículos exportables bajó súbitamente y el crédito y la circulación monetaria se contrajo notablemente con la alarma consiguiente del Gobierno, agricultores, comerciantes, etc.

Como medida de emergencia se pidió la inconvertibilidad del billete que hacía nugatorio el sistema; más el Ejecutivo, confiando en la vitalidad económica del país, optó por pasar el peligro sin medidas violentas.

El oro principió a emigrar, y con autorización se exportó la cantidad de 1.223.044 dollars. Con medidas prudentes y buenas cosechas el país reaccionó después de dos años de depresión.

El sistema monetario de oro ha estabilizado el cambio, pues éste juega dentro de los límites del *gold point*, ha valorizado firmemente la riqueza pública y ha facilitado la cooperación del capital extranjero en nuestros negocios y empresas. El ex-Ministro de Hacienda don José E. Suay contribuyó en gran parte a establecer y sostener el patrón de oro.

El porvenir se presenta favorable por el buen precio del café y el cultivo del algodón en gran escala.

Es imposible considerar la cuestión monetaria sin el examen de las instituciones bancarias existentes.

Los tres Bancos de emisión, Occidental, Salvadoreño y Agrícola Comercial, tienen juntos un capital de 10.560.000 colones y una reserva de 35%. Su último balance revela un encaje de oro de 3.105.925 dollars, equivalente a 6.211.850 colones, y 12.048.362 colones de billetes circulantes, lo cual agregado a sus carteras sanas, nos permite calificar su situación como muy satisfactoria.

Desde 1881 en que el billete bancario se incorporó a la circulación, aún durante el moratorium de la guerra, jamás ha dejado de estar garantizado con el encaje de plata y oro conforme a la ley.

Hoy más, siendo cambiante nuestro billete a la par, a la vista y al portador, en oro acu-

ñado de los Estados Unidos, puede considerarse en primera línea en la situación actual del mundo

CONCLUSIONES

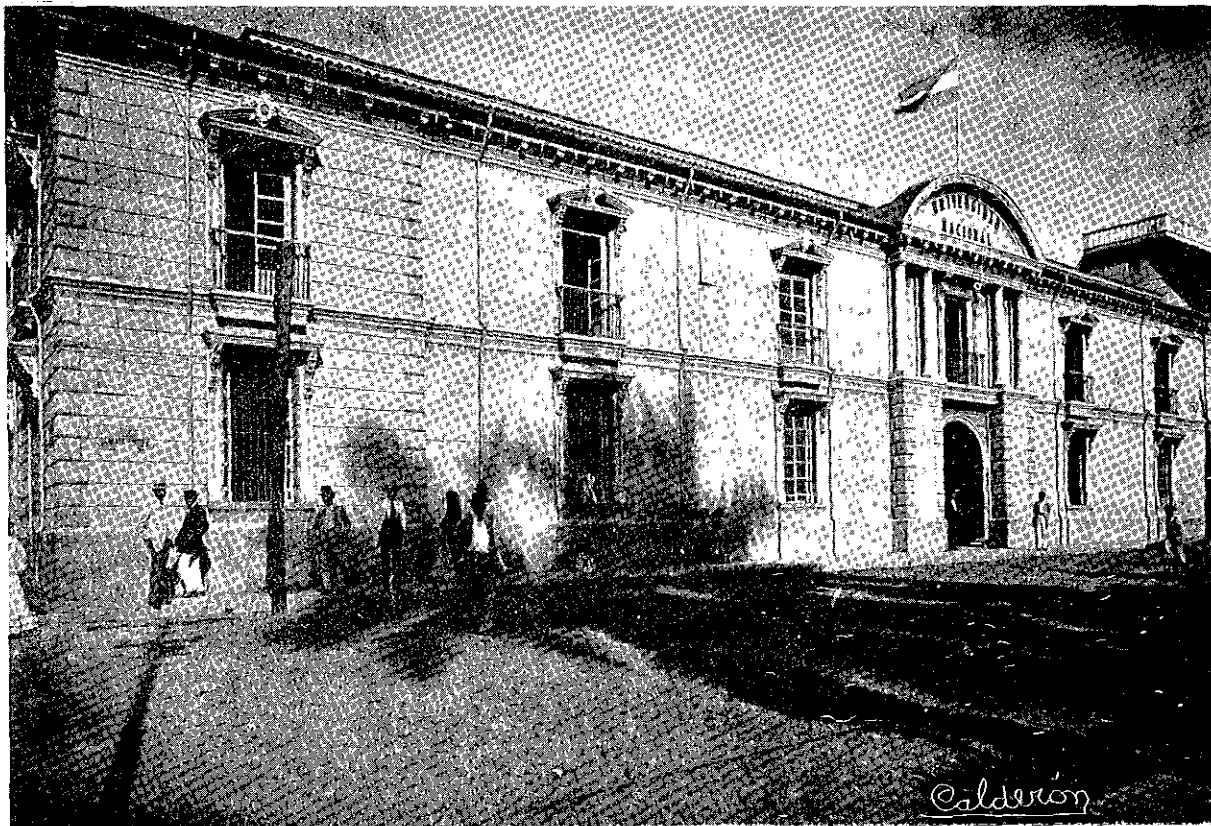
La moneda salvadoreña es sana, estable y de carácter internacional.

Una balanza económica desfavorable y persistente podría perjudicar el sistema

Felizmente el país prospera mediante la paz, la fertilidad del suelo, el trabajo y el orden administrativo

Y es de desearse que se defienda con el mismo espíritu el honor de la Bandera y el valor de la moneda

"La Universidad", septiembre 1924



Fachada de la Universidad Nacional